

nerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», don Eugenio González de Haz y Díaz-Castroverde.—7.348. y 3.^a 10-3-2003

REFRIGERACIÓN Y AIRE, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de abril de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de transformación de la sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Refrigeración y Aire, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Administrador único, Carlos García López.—7.979.

SACAE, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ROBINEA SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Sacael, Sociedad Limitada» y «Robinea, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 13 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de «Robinea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Sacael, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 30 de enero de 2003, firmado por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes.

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Administrador Solidario de «Sacael Sociedad Limitada», Santiago Herrero Mateo.—La Administradora solidaria de «Robinea, Sociedad Limitada», María del Carmen García-Ramal López de Haro.—7.656.

1.^a 10-3-2003

SAN JOSEREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Getxo, (Vizcaya), avenida de Zugazarte, número 52, el día 30 de marzo de 2003 a las diez horas y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio social cerrado el día 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y las Cuentas de Pérdidas y

Ganancias del ejercicio social a que se ha hecho referencia.

Tercero.—Aprobar la propuesta de distribución de beneficios presentada por la Administradora única de la sociedad.

Cuarto.—Aprobar la propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Getxo, 4 de marzo de 2003.—El Administrador único, «Orybar, Sociedad Anónima», Miguel de Oriol e Icaza.—8.461.

SISTEMAS EN ALUMINIO, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, en el domicilio social, avenida de Manoteras, número 22, edificio «Alfa II», nave 52, de Madrid, para el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar en su caso, el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria y del informe correspondiente de los Administradores, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Administrador único, Francisco Javier Ortega Lorenzo.—8.147.

SOCIEDAD PLAZA DE TOROS DE OLIVENZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria y ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y ordinaria, a celebrar ambas en Olivenza, en el domicilio social, Plaza Marceliano Ortiz Blasco número 1, el próximo día 3 de abril de 2003, a las once horas la Junta general extraordinaria y a las doce horas la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2003, a las mismas horas y en el mismo lugar para ambas Juntas respectivamente, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día

Junta extraordinaria

Primero.—Formalización y ratificación de acuerdos anteriores, tomados en Junta general extraordinaria del día 11 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de ampliación de capital con cargo a reservas, de adaptación de los Estatutos sociales, de reactivación de la Sociedad y del informe realizado por el auditor de cuentas designado por el Registrador Mercantil.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Junta ordinaria

Primero.—Exposición y aprobación, en su caso, de la gestión realizada durante los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances de los años 2001 y 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia a estas Juntas será necesaria la presentación en el acto de las acciones. Cualquiera

accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en las Juntas.

Olivenza, 28 de febrero de 2003.—El Presidente Jacinto Ortiz Díaz.—7.726.

SUGEM EUROPA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sugem Europa, Sociedad Limitada», aprobó, en reunión celebrada el 6 de marzo de 2003, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio afecta a la actividad relativa al negocio de la construcción de edificios y la promoción, venta y alquiler de los mismos o de los departamentos que lo integren, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará «Equisdeur, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión de 6 de marzo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 6 de marzo de 2003. Como consecuencia de dicha escisión «Sugem Europa, Sociedad Limitada» procederá a realizar una reducción de capital por importe de 2.163,60 euros, y una ampliación de capital por importe de 901,50 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 6 de marzo de 2003.—El Administrador único, Jorge Juan Garrido Andreu.—8.406. 1.^a 10-3-2003

TALLERES HERMANOS SOTERES, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2003, se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad, resultando de la misma el siguiente Balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	18.191,81
Total Activo	18.191,81
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Reservas	15.186,75
Total Pasivo	18.191,81

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Administrador único, Rafael Soteres Rayo.—7.968.

TEBARI, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 28 de febrero de 2003, acordó por unanimidad, disolver la sociedad, al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, que conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación», y nombrar Liquidador a don Apelles Fargas Ribot, quien aceptó el cargo, y la Junta general extraordinaria celebrada con el mismo carácter de universal en 4 de marzo de 2003, aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	69.732,81
Deudores	110.783,23
Total Activo	180.516,04
Pasivo:	
Capital social	162.273,27
Reserva legal	18.242,77
Total Pasivo	180.516,04

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—El Liquidador, Apeles Fargas Ribot.—8.164.

TEFRIDI, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de febrero de 2003, acordó reducir el capital social en 24.803,77 euros, quedando fijado en 155.499,86 euros, mediante la amortización de 4.127 acciones propias de un valor nominal de 6,010121 euros cada una y que constituyen el total de su autcartera y modificar, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Hernani, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Díaz Varela.—7.738.

TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital con cargo a reservas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Comisión Delegada del Consejo de Administración de «Telefónica, Sociedad Anónima» (en adelante, «Telefónica» o la «Sociedad»), al amparo de la delegación de facultades efectuada por la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 12 de abril de 2002, decidió, mediante acuerdo adoptado en fecha 12 de febrero 2003, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital social de Telefónica con cargo a reservas de libre disposición al que se refieren los apartados C) y D) de los acuerdos correspondientes al punto V del orden del día de la expresada Junta general, aumentando el capital social en la cantidad de 99.157.490 euros, mediante la emisión de 99.157.490 nuevas acciones ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

1. Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de un euro.

2. Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (en adelante, el «SCLV») la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

3. Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un euro por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a reservas de libre disposición.

El aumento de capital se efectúa por parte del emisor libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. No obstante, las entidades podrán aplicar, con la legislación vigente, comisiones y gastos

por la asignación de acciones, así como por la transmisión de derechos de asignación gratuita.

4. Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 de abril de 2002 y referido al 31 de diciembre de 2001. Dicho Balance fue debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad «Deloitte España, Sociedad Limitada» (anteriormente denominado «Arthur Andersen y Cia. S. Com.»), en fecha 14 de marzo de 2002.

5. Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Telefónica que se encuentren legitimados según los registros contables del SCLV y de sus entidades adheridas a las 24:00 horas del día de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» («BORME») del presente anuncio (10 de marzo).

A fin de que el número de acciones a emitir mantenga exactamente la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones actualmente en circulación, la Sociedad ha renunciado a once (11) derechos de asignación gratuita, cuyos derechos se derivan de otras tantas acciones de las que actualmente constituyen la autcartera de la Sociedad.

6. Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el «periodo de asignación gratuita»): Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, durante un periodo que comenzará el día 11 de marzo de 2003 (día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORME) y finalizará el 25 de marzo de 2003.

7. Acciones no asignadas: Finalizado el periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Telefónica se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del periodo de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de libre disposición (concretamente con cargo a la cuenta Reserva de Revalorización, denominada «RVA Revalorización Inmovilizado Material 1986» constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945), y se tendrá por producido en el momento en que el órgano social competente, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación de la reserva, en la cuantía del aumento, a capital.

9. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas concederán a sus titulares, el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos cuyo efectivo pago tenga lugar a partir de la fecha de finalización del periodo de asignación gratuita de las mismas.

10. Folleto de emisión: Telefónica ha confeccionado un folleto informativo reducido, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 27 de febrero de 2003, y que está a disposición del público en el domicilio social de Telefónica (Gran Vía 28, Madrid) y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

11. Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones

se tramitará a través de cualquier Entidad Adherida al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», dentro del periodo de asignación gratuita.

El «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» actuará como entidad agente.

12. Cotización en Bolsa: La Sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las cuatro Bolsas de Valores españolas y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como la admisión a cotización de dichas acciones en las Bolsas extranjeras en que las acciones de la Sociedad estén admitidas a cotización, y su inclusión en el Stock Exchange Automated Quotation System (SEAO International).

Sin perjuicio de lo indicado en el presente anuncio, serán de tener en cuenta en los respectivos países las normas reguladoras de aplicación en cada caso, por razón de la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Nueva York, Londres, París, Francfort, Tokio, Buenos Aires, Lima y Sao Paulo.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—Antonio Jesús Alonso Ureba, Secretario General y del Consejo de Administración.—8.463.

TELEFÓNICA MÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Campo de las Naciones), Avenida de la Capital de España, Madrid, sin número, el día 1 de abril de 2003 a las 11:30 horas en primera convocatoria y, para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 2 de abril de 2003, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la aplicación de resultado de «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima» (compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias y dotación de la reserva legal con cargo a las mismas reservas) y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.

Segundo.—Distribución de dividendos a los accionistas con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Designación del Auditor de cuentas para el ejercicio 2003.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Sexto.—Delegación a favor del Consejo de Administración, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija simples, canjeables y/o convertibles, y con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.

Séptimo.—Creación de un nuevo artículo 19.bis (incorporación de las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002 de reforma del Sistema Financiero, estableciéndose la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la citada disposición normativa) y modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales (retribución de los Consejeros).